

**1325-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciséis horas con diecisiete minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto N ° 0946-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y ocho minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Agenda Democrática Nacional que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Palmares de la provincia de Alajuela, celebrada en forma virtual el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, quedaban pendientes de designar los puestos de: secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario; debido a que Bryan Daniel Vargas Vásquez, cédula de identidad 207470366, como secretario suplente y delegado territorial; María Teresa Varela Sancho, cédula de identidad 202220379, como tesorera suplente y Daniel Francisco Vargas Quesada, cédula de identidad 201990891, como fiscal propietario, fueron electos en ausencia.

Posteriormente el veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores mencionados, con las cuales se subsana el cantón de Palmares.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON PALMARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114480387	KELLY MARIA CAMPOS VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203390550	ADOLFO CAMPOS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
203730533	MARIBEL VARGAS VARELA	TESORERO PROPIETARIO
207650598	NAYLA MARIA CAMPOS VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>207470366</b>	<b>BRYAN DANIEL VARGAS VÁSQUEZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>202220379</b>	<b>MARÍA TERESA VARELA SANCHO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>201990891</b>	<b>DANIEL FRANCISCO VARGAS QUESADA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114480387	KELLY MARIA CAMPOS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203390550	ADOLFO CAMPOS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203730533	MARIBEL VARGAS VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

207650598      NAYLA MARIA CAMPOS VARGAS      TERRITORIAL PROPIETARIO  
207470366      BRYAN DANIEL VARGAS VÁSQUEZ      TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos.**

MCV/jfg/mao  
C.: Exp. N.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional  
Ref., No. :( 02951, 02416 / 08029, 06640) - 2021.